



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, junio ocho (08) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE JOSE LUIS BARROS K DAVID Y OTROS
ASUNTO RECHAZO
RAD: 44-001-31-10-001-2020-00314-00.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESION INTESTADA seguida, por JOSE LUIS BARROS K DAVID Y OTROS descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVA, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito